



# URUGUAY



**INTERVENCION DEL  
SR. MINISTRO GUSTAVO ALVAREZ  
ENCARGADO DE NEGOCIOS A.I.**

**- RESPONSABILIDAD DE PROTEGER-**

**63 PERIODO DE SESIONES  
DE LA  
ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS  
NACIONES UNIDAS**

**NUEVA YORK, 23 DE JULIO DE 2009**

Muchas gracias Sr. Presidente

Quisiera en primer lugar felicitarlo a Ud. y a su equipo por la convocatoria a este debate y al interesante dialogo interactivo que tuvo lugar hoy en la mañana. Asimismo, también destacar la interesante presentación que hace dos días, el Secretario General hiciera de su informe ante la Asamblea.

Esta es la primera vez que la Asamblea General se reúne para discutir formalmente este asunto, luego que el mismo fuera consensuado en el documento final de la cumbre Mundial de Jefes de Estado y de Gobierno de 2005.

Reconocemos el impulso que el Secretario General ha dado a la interpretación de esa decisión de los JEyG, justamente a través del informe que hace unos meses fuera publicado. Esperamos que este documento sea un punto de partida de un proceso de búsqueda de entendimiento entre el conjunto de los Estados Miembros, sobre lo que puede llegar a significar tornar operativo el principio de responsabilidad de proteger (R2P) en el ámbito de las Naciones Unidas.

A este respecto, quisiéramos efectuar unas breves puntualizaciones sobre algunos aspectos que entendemos son relevantes en torno a este asunto:

- La decisión adoptada de forma unánime y al más alto nivel en 2005 fue un paso trascendente y a pesar que han pasado casi cuatro años, nuestro compromiso se ha mantenido firme, por lo que nos parece importante manifestar el apoyo continuo del Uruguay a este acuerdo alcanzado.

- El principio de R2P se acota clara, específicamente, a cuatro tipos de atrocidades en masa: genocidio, depuración étnica, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Cualquier intento por extender este concepto a otros casos, o de asociarlo con otras nociones, queda fuera del acuerdo alcanzado en 2005.

- La responsabilidad de proteger recae primariamente y sobre todo, en los Estados, aspecto que descansa en la naturaleza soberana de los Estados. Esto acompaña el principio de que dicha soberanía debe ser ejercida de manera responsable.

- Cuando el documento de 2005 dice en su párrafo 135 "Teniendo en cuenta los principios de la Carta y el derecho internacional" , esto significa: respetar los principios básicos como el de soberanía e integridad territorial de los Estados, no intervención en los asuntos internos de otros Estados, e inclusive el de igualdad

jurídica de los Estados. Tales principios, tan caros y profundamente arraigados en la política exterior del Uruguay, son fundamentales para la convivencia pacífica entre las naciones.

- Por otro lado, el mensaje que dimos en 2005 y que se mantiene firme, representó un paso adelante hacia la consagración de la conciencia humana hacia formas de civilidad que hacen del respeto a la vida, la integridad y la dignidad humana el centro de sus valores. En 2005 le dijimos no a la indiferencia, no a que episodios trágicos del pasado, cuyo detalle todavía nos conmueve, se vuelvan a repetir.

- A partir de la presentación de este informe, debería comenzar un proceso de búsqueda de formas de avanzar hacia una implementación de este principio. La Asamblea General debe ser un actor clave en este proceso. Una base de apoyo lo más amplia posible, no sólo es importante para alcanzar un alto nivel de legitimidad, sino también para generar un mayor compromiso entre todos los actores eventualmente involucrados en esa implementación

- Tomando como marco lo señalado en el informe, la Asamblea General tiene un rol muy claro que jugar en los primeros dos pilares delineados por el Secretario General, en particular el segundo: "asistencia internacional y formación de capacidad al Estado en cuestión". Existe un importante espacio para que NNUU junto con organizaciones regionales y subregionales trabajen en el fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales, no solo en la respuesta ante la ocurrencia de atrocidades en masa, sino sobre todo en relación a la prevención y la alerta temprana.

Asimismo, debe aprovecharse mejor las capacidades que el sistema ya posee. Por ejemplo, debe tenerse presente el rol que podría jugar la Comisión de Consolidación de la Paz, entidad intergubernamental representativa de los Estados Miembros que viene realizando una labor muy importante en materia de recuperación temprana, asistencia para consolidar el Estado de Derecho y promover el desarrollo económico y social en situaciones de post conflicto. Junto con las políticas de cooperación para el desarrollo y las que son implementadas en el Consejo de Derechos Humanos, estas actividades constituyen los instrumentos más efectivos de prevención con los que cuenta la comunidad internacional y las Naciones Unidas para el logro de sus propósitos.

- En cuanto al tercer pilar delineado ("respuesta internacional oportuna y decisiva"), el más sensible ya que en última instancia y en situaciones extremas implicaría el uso de la fuerza para evitar o detener alguna de las cuatro atrocidades, si bien es el Consejo de Seguridad quien tiene la responsabilidad primaria de actuar en caso de quebrantamiento o amenaza de quebrantamiento de la paz y seguridad internacionales, no debe subestimarse ni marginalizarse a la A.G. del debate sobre el desarrollo de este pilar.

Sr. Presidente

Ciertamente, este debate es muy importante para escucharnos, para empezar a conocer mejor cuáles son nuestros probables puntos de encuentro, preocupaciones, reservas. Pero más allá de esto, un tema crucial es: que hacemos de ahora en más en el ámbito formal de la ONU? Cual es el rol que el conjunto de los Estados Miembros nos vamos a dar en el proceso que debería iniciarse con el objetivo de intentar desarrollar e implementar este principio?

Somos conscientes que entre nosotros existen grandes diferencias entre lo que podría y debería llegar a ser la responsabilidad de proteger en el marco de las Naciones Unidas. Esto, sin embargo, no nos debe inhibir de actuar, sino por el contrario, debería hacernos redoblar nuestros esfuerzos para buscar el mayor nivel de entendimiento posible.

En un tema como este y en función del compromiso asumido, no creo que simplemente debamos esperar los informes que periódicamente emita al respecto el Secretario General, para darle la bienvenida o meramente tomar nota. Mas allá de esto y de lo que otros órganos y entidades del sistema realicen teniendo en cuenta este principio, la Asamblea General, el foro más representativo, debería tener su propio mecanismo de búsqueda de acuerdos sobre esta cuestión.

Muchas gracias.